



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, **29 MAR 2010**

VISTO:

La propuesta de designación del Cr. Alberto AYAPE como Secretario de Extensión y Bienestar Estudiantil de la Universidad, efectuada por el Sr. Rector mediante Nota Rectorado N° 032/10, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes del citado profesional lo avalan para el desempeño del cargo propuesto.

Que es potestad de este Consejo Superior la designación de los Secretarios de la Universidad, según lo que establece el Art. 71°, inc. 8° del Estatuto.

Que el tema fue aprobado por mayoría en sesión ordinaria de este Cuerpo el 16 de Marzo ppdo.

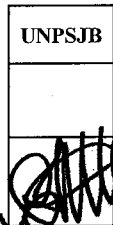
POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

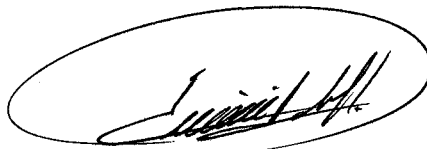
ARTÍCULO 1°.- Designar al Cr. Alberto AYAPE (DNI N° 10.097.059) como Secretario de Extensión y Bienestar Estudiantil de la Universidad, según propuesta efectuada por el Sr. Rector y en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 71°, inc. 8° del Estatuto de la Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N° **017/10**




NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA


ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE